

Expediente: 3017/15
Carátula: CABANA JORGE GERMAN C/ EMPRESA GENERAL URQUIZA S.R.L. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 17/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20184712041 - CABANA, JORGE GERMAN-ACTOR/A
20310385655 - ESCUDO SEGUROS S.A., -CITADO/A EN GARANTIA
20165402627 - MENA, JOSE-PERITO
20172678824 - EMPRESA GENERAL URQUIZA S.R.L., -DEMANDADO/A
20214650178 - AGUERO, LUIS ANTONIO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - CHAVARRIA, ENRIQUE GONZALO-POR DERECHO PROPIO
20165402627 - SOSA, RODOLFO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación

ACTUACIONES N°: 3017/15



H102326418045

JUICIO: CABANA JORGE GERMAN c/ EMPRESA GENERAL URQUIZA S.R.L. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 3017/15

Proveyendo actuación: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: WYNGAARD, JORGE LUIS JOSE - 11/09/2026 23:04

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026. Téngase presente la dación en pago sobre las sumas embargadas. A conocimiento del letrado Rodolfo Sosa. Asimismo, estése a lo proveído en fecha 11/09/2026. FDO. DR. PEDRO ESTEBAN YANE MANA - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA Ia. NOMINACIÓN. ATF

Actuación firmada en fecha 16/09/2026

Certificado digital:
CN=YANE MANA Pedro Esteban, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20178601580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.